Contrato N° 13/2016

Entre el CONGRESO NACIONAL, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q., con Cédula de Identidad N° 910.347, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, con RUC N° 1.412.573-0, domiciliada en 8ª casi Curupayty, Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por BENITA YEGROS VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicios de Alquileres Varios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) La oferta del Proveedor;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	11	0	0	280	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.238

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/2016, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según el Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 13/10/2016.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	ALQUILERES VARIOS				KL Servicios Varios
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Alquiler de Sanitario Portátil	Unidad	Unidad	1	250.000
2	Alquiler de Toldos (precio por metros cuadrados)	Unidad	Unidad	1	16.000
3	Alquiler de Toldos Climatizado (precio por metros cuadrados)	Unidad	Unidad	1	30.000
4	Provisión de Mantel para Tablón	Unidad	Unidad	1	20.000
5	Provisión de Mantel para Mesa redonda	Unidad	Unidad	1	20.000
6	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo normal	Unidad	Unidad	1	10.000
7	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo de brocato	Unidad	Unidad	1	15.000
8	Provisión de Pollerón de Tablón	Unidad	Unidad	1	30.000
9	Cubre bandeja y repasador	Unidad	Unidad	1	1.500
10	Provisión de Servilleta de Tela	Unidad	Unidad	1	1.500
11	Provisión de Servilleta de Papel (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Unidad	1	5.000
12	Provisión de Sillas de Plástico	Unidad	Unidad	1	3.000
13	Provisión de Sillas Cromadas	Unidad	Unidad	1	5.000
14	Provisión de Sillas Cromadas Vestidas	Unidad	Unidad	1	8.000
15	Provisión de Bandeja para mozo	Unidad	Unidad	1	5.000
16	Tenedor	Unidad	Unidad	1	1.100
17	Cuchillo	Unidad	Unidad	1	1.100
18	Cuchara	Unidad	Unidad	1	1.100
19	Cucharita	Unidad	Unidad	1	1.100
20	Vasos de vidrio para agua, jugo, soda y gaseosa	Unidad	Unidad	1	1.100
21	Vasos de vidrio para whisky	Unidad	Unidad	1	1.100
22	Copas de vino y agua	Unidad	Unidad	1	1.100
23	Provisión de Platos	Unidad	Unidad	1	1.100
24	Provisión de platitos	Unidad	Unidad	1	1.100
25	Hielera con pinza	Unidad	Unidad	1	5.000
26	Provisión de Tablones para 12 personas	Unidad	Unidad	1	20.000
27	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	Unidad	Unidad	1	18.000
28	Forros para Sillas Cromadas	Unidad	Unidad	1	3.200
29	Tachos grandes	Unidad	Unidad	1	10.000
30	Provisión de tacitas con platitos para café	Unidad	Unidad	1	2.500
31	Alquiler de Jarras de vidrio	Unidad	Unidad	1	3.500
32	Alquiler de Tarima (precio por metro cuadrado)	Unidad	Unidad	1	55.000
33	Alquiler de Valla de seguridad (precio por metro lineal)	Unidad	Unidad	1	25.000
34	Vasos de plástico grande (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Unidad	1	5.000
35	Vasos de plástico chico (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Unidad	1	5.000
36	Bandejitas de Plástico (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Unidad	1	5.000
37	Bandejitas de Cartón (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Unidad	1	5.000

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo es de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

5.3 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el Decreto N° 7781/06 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando se haya reflejado una variación del dólar americano igual o superior a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.
No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste.
El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de bienes.
El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes y/o Servicios adjudicados deberán ser entregados máximo a las 48 horas, a partir de la recepción de la solicitud de servicio por el Proveedor, en los lugares indicados por el Centro Cultural de la República "El Cabildo" conforme a los eventos. La solicitud de servicio será por Orden de Servicio emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de octubre del 2.016.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios